

Duodécima. Impugnación.

La convocatoria, las bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimotercera. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones concordantes.

ANEXO I

A) BAREMO CONCURSO

Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditadas a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Al efecto, el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal será de tres puntos.

ANEXO II

B) FASE OPOSICION

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo «test» con respuestas múltiples durante el tiempo que determine el Tribunal, que versará sobre los temas que figuran en el apartado «A» y «B» del Temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en realizar uno o varios ejercicios prácticos, relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, durante el tiempo que determine el Tribunal.

Apartado A) Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Organización Municipal. Competencias Municipales.

Tema 3. Personal al Servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Apartado B) Materias específicas

Tema 1. Los Edificios Municipales en San Bartolomé de la Torre.

Tema 2. Limpieza de las Escuelas Públicas. Útiles y material utilizado. Edificios existentes y dependencias de los mismos. Horario y programación de limpieza.

Tema 3. La limpieza de la Casa Consistorial. Útiles y material utilizado. Dependencias del Edificio. Horario y programación de limpieza.

Tema 4. La limpieza del Mercado de Abastos. Útiles y material utilizado. Horario y programación de limpieza.

Tema 5. La limpieza de la Biblioteca Pública Municipal. Dependencias del Edificio. Útiles y material utilizado. Horario y programación de limpieza.

Tema 6. Nociones de suministro y almacenamiento de útiles y productos de limpieza. Limpieza y mantenimiento de cristales, espejos, mármoles, metales y maderas.

Tema 7. La organización y responsabilidad en el Trabajo. Los servicios ordinarios y extraordinarios. Seguridad e Higiene en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Bartolomé de la Torre, 27 de agosto de 2001.- Por Delegación, El Primer Teniente de Alcalde, Manuel Domínguez Limón.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

CORRECCION de errores de los Anexos IV y XIV de las Bases Generales (BOJA núm. 106, de 13.9.2001).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 13 de septiembre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207, 6 de septiembre de 2001, los Anexos III al XVIII de las Bases Generales para cubrir varias plazas, por Decretos de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos de fechas 11 y 13 de septiembre de 2001, respectivamente, se procede a modificar los siguientes apartados:

Anexo IV (Técnico de Gestión Medioambiental), en el apartado de Titulación, deberán añadirse las siguientes:

- Geógrafo.
- Licenciado Superior en Ingeniería Industrial.

Anexo XIV (Conductor), el apartado de Titulación queda de la siguiente manera:

«Titulación: Graduado Escolar o equivalente. Formación Profesional de I Grado o equivalente y estar en posesión del Carnet de Conducir Tipo C1 +E».

Puerto Real, 17 de septiembre de 2001.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

EDICTO sobre acuerdo plenario de aprobación de Estatutos de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Don Diego Ferrera Limón, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2001, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, integrado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y esta Mancomunidad, así como la adhesión al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad, y puedan formular por escrito las alegaciones y reclamaciones que consideren por convenientes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el último Boletín Oficial en que aparezca, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de los Castillejos, 12 de septiembre de 2001.- EL Presidente, Diego Ferrera Limón.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 2671/2001).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

de fecha 30 de julio de 2001, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de Centro de Desarrollo de Actividades Pesqueras y Turísticas en el Puerto de Barbate (Cádiz), a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), con una duración de quince años, y un canon anual de 343.045 ptas. (2.061,74 euros), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, adjuntos a la propuesta.»

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES PUNTA DEL VERDE

ANUNCIO de extravío de título de FP I Auxiliar de Clínica. (PP. 2526/2001).

I.E.S. Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de F.P. I Auxiliar de Clínica, de don Francisco Javier Martínez Torres, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- La Directora, Reyes Pérez Aroca.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63